



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
Comisión de Clasificación

## COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

29 de abril de 2019

ORDEN DEL DIA	ACUERDOS
<p>1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión de fecha 28 de febrero de 2019.</p> <p>2.- Solicitudes de clasificación empresarial.</p> <p>3.- Ruegos y preguntas.</p>	<p>1.- Se aprueba el acta.</p> <p>2.- A) Se aprueba la clasificación propuesta.</p> <p>B) Se deniega la clasificación solicitada.</p>

02/05/2019 10:35:17

SOLA RUIZ, M. ISABEL

02/05/2019 10:27:57

PALAZÓN PÉREZ DE LOS COBOS, CARRIDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-571.66315-6cd5-8db3-5dd5-0050569b3467

<p><u>Presidente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Isabel Sola Ruíz, en sustitución del titular.</li> </ul> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- José Egea Peñalver, Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.</li> <li>- Gustavo García García, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.</li> <li>- Maª Pilar Fernández Quiles, Consejería de Fomento e Infraestructuras.</li> <li>- Carmen María Aznar Ataz Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en sustitución del titular.</li> <li>- María Gomaríz Marín, Consejería de Salud.</li> <li>- Herminia Yáñez Sánchez Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en sustitución del titular.</li> </ul> <p><u>Secretaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caridad Palazón Pérez de los Cobos.</li> </ul>	<p>En Murcia, a las 09:30 horas del día 29 de abril, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa, con la asistencia de las personas al margen mencionadas.</p> <p>En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación:</p>
---	---





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
Comisión de Clasificación

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

No se plantea ninguna observación sobre la propuesta de acta previamente entregada, aprobándose por unanimidad el Acta.

2.- SOLICITUDES DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EN SERVICIOS.

2.1.- Se exponen los índices y datos resultantes del estudio técnico del expediente, y se otorga la clasificación a la empresa:

**SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, S.L.**

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
R	5	2									

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 82 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación tiene una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia por el empresario ante la Junta Regional de Contratación Administrativa.

Para la conservación de las clasificaciones otorgadas deberá justificarse anualmente la solvencia económica y financiera, y cada tres años la solvencia técnica y profesional, a cuyo efecto el empresario aportará la correspondiente declaración responsable o en su defecto la documentación actualizada en los términos que se establezcan reglamentariamente, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.2.- Se acuerda DENEGAR la clasificación empresarial a la empresa SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., con NIF N4121695C, al no acreditar la disposición de personal necesario para el ejercicio de los trabajos del subgrupo solicitado, y al no haber aportado ningún trabajo acreditativo de experiencia en el subgrupo solicitado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, del día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

(Por sustitución del titular)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

